

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 2.º

Se declara de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal de Gobernación, recibidas por vapor-correo «Isla de Mindanao», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Gobernador General con fecha 20 del actual, publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 935 de 4 de Octubre próximo pasado, aprobando con el carácter de interino, nombramiento de D. Eugenio del Saz Orozco, para la plaza de Consejero de Administración, núm. 936 de id. id., aprobando con el id. el nombramiento de D. Elias Martínez Abila, para la plaza de Magistrado del Tribunal local Contencioso administrativo.

Real orden núm. 933 de 7 de id., nombrando Jefe Negociado de 3.ª clase, Secretario del Gobierno Civil de Camarines Norte, á D. Jacinto Domero Mediano, que con igual categoría clase sirve el cargo de Administrador de Hacienda de Cápiz.

Real orden núm. 938 de 3 de id. nombrando Oficial de la Secretaría de este Gobierno General, á D. Sabino Gamir y Saint Yust, que clase inmediata inferior sirve en la Dirección lo Contencioso del Ministerio de Hacienda. Manila, 26 de Noviembre de 1890.—El Secretario A. Monroy.

Se declara de la Real orden relativa al movimiento de personal de Gracia y Justicia, recibida por vapor-correo «Isla de Mindanao», á la cual se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 20 del actual, publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 921 de 6 de Octubre próximo pasado, declarando cesante, de conformidad con dictamen de la Junta revisora de expectantes de los funcionarios de la Administración Justicia de Ultramar, á D. Santiago Caldeza de la Calle, Promotor fiscal de Batangas. Manila, 26 de Noviembre de 1890.—El Secretario A. Monroy.

GOBIERNO GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Se declara de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Gobernación, recibidas por el vapor correo «Isla de Mindanao», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 20 del actual, y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888. Manila, 22 de Noviembre de 1890.—J. Gutierrez Vega.

Real orden núm. 922 de 28 de Setiembre último, nombrando Oficial 3.º de la Inspección general de Hacienda de la Isla de Cuba, á D. Ignacio Pagés y Chasseloup, que es Oficial 3.º de la Ordenación de Pagos de la Dirección Civil.

Real orden núm. 926 de 13 de Octubre siguiente, aprobando los presupuestos provinciales y municipales de estas islas para el corriente año, formados por la Dirección Civil y puestos en vigor por el Gobierno General con fecha 11 de Abril último.

Real orden núm. 937 de 3 del expresado mes, nombrando Oficial 3.º de la Dirección Civil, á D. Enrique Brias de Coya, que en clase inmediata inferior sirve el cargo de Interventor de la Administración de Hacienda de la Costa Oriental de Isla de Negros.

CONTADURIA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

En virtud de orden del Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Administración Civil, queda autorizada esta oficina para admitir giros á la par sobre las Subdelegaciones provinciales de fondos locales, desde la cantidad de 500 pesos en adelante.

Las personas que deseen verificar dicha operacion se presentarán en esta Contaduría en dias hábiles de oficina, de nueve á doce de la mañana.

Manila, 25 de Noviembre de 1890.—Manuel Lahora. 3

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Don Daniel de Moraza y Muguerra, Caballero Gran Cruz de la orden de Isabel la Católica, ex-Diputado á Cortes, Jefe Superior de Administración, Gobernador Civil de esta provincia, Corregidor de su Capital.

Hago saber: que debiendo celebrarse el dia 1.º de Diciembre próximo, la fiesta cívico-religiosa de San Andrés y paseo del Real Pendon de Castilla, los vecinos de esta Ciudad y sus arrabales, adornarán con colgaduras los frentes de sus casas en el mismo dia y su víspera, iluminándolos en las dos noches de los expresados dias, desde el oscurecer hasta las diez, todo con el fin de dar el debido decoro y solemnidad al glorioso hecho de armas que se conmemora llevado á cabo por nuestros gloriosos antepasados.

Dado en Manila á 25 de Noviembre de 1890.—Daniel de Moraza. 2

Don Daniel de Moraza y Muguerra, Caballero Gran Cruz de la orden de Isabel la Católica, ex-Diputado á Cortes, Jefe Superior de Administración, Gobernador Civil de esta provincia, Corregidor de su Capital etc. etc.

Hago saber: que debiendo publicarse la Santa Bula para el año de 1891 en los dias 29 y 30 del corriente mes, todos los Gobernadorcillos, municipales y vecinos de esta Ciudad y sus arrabales, concurrirán á los actos de dicha publicación, á las cuatro de la tarde del dia 29 y á las ocho de la mañana del treinta, en que se verificará la procesion desde la Iglesia de Sto. Domingo hasta la Catedral con la misa y sermón de costumbre.

Dado en Manila á 25 de Noviembre de 1890.—Daniel de Moraza.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 27 de Noviembre de 1890.

Parada y vigilancia Artillería, núms. 68 y 70.—Jefe de día, el Sr. Coronel D. Enrique Horé.—De Imaginaria, otro D. Ramon Velasco.—Hospital y provisiones, Excedente 6.º Capitan.—Reconocimiento de zafate y vigilancia montada, Caballería—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 68.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el dia 15 del actual para contratar la adquisicion y colocacion de 54 faroles de cristal para el alumbrado público de las calles de Isaac Peral y la Marina, del arrabal de la Ermita, se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo de pfs. 560'03, cuyo acto tendrá lugar el 27 del corriente á las diez de su mañana ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, con sujecion en un todo al anuncio publicado para este servicio en las *Gacetas* de los dias 23, 24 y 25 de Octubre próximo pasado. Manila, 18 de Noviembre de 1890.—Bernardino Marzano. 1

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE MANILA.

Clases Pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por la Caja de esta Administración, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde las 8 á las 11 de la mañana en los dias y por el orden que á continuación se expresan:

Dia 2 de Diciembre: Gracia, Jubilados y Cesantes.

Dias 3 y 4: Montepío Civil.

Dias 5 y 6: Montepío Militar.

Manila, 25 de Noviembre de 1890.—Juan Pacheco.

JUNTA LOCAL DE ESTADISTICA DE QUIAPO.

Secretaría.

Los propietarios ó administradores de fincas urbanas enclavadas en este distrito, que hasta hoy no hayan presentado las declaraciones para el empadronamiento de las mismas, se servirán verificarlo dentro del plazo del tercero dia de la insercion de este anuncio, en esta Secretaría. Igual plazo se fija á los propietarios, arrendadores ó arrendatarios de predios rústicos, domiciliados en este pueblo.

Manila, 25 de Noviembre de 1890.—Vicente Avellino.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 del entrante Diciembre á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 8.º lote núm. 1 que

durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las *Gacetas de Manila* núms. 66 y 71 de 4 y 9 de Setiembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseén los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 21 de Noviembre de 1890.—Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 del entrante Diciembre á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los efectos elaborados de metal comprendidos en el grupo 2.º lote núm. 5 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las *Gacetas de Manila* núms. 66 y 71 de 4 y 9 de Setiembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseén los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 21 de Noviembre de 1890.—Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 del entrante Diciembre á las 10 de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 4.º lote núm. 8 que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 70 de 8 de Setiembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseén los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyo requisito no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 21 de Noviembre de 1890.—Manuel Carriles.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Provincia de Bataan. Pueblo de Mariveles.

Doña María Quideng solicita la adquisicion de un terreno situado en el barrio de «Capcaben»; cuyos límites son: al Norte, con el rio Samao; al Este, con el mar; al Sur, con el rio de Lucaning, y al Oeste, con montes del Estado, comprendiéndose una extension aproximada de cuarenta quíñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de San Juan.

Don Alipio Sunauang solicita la adquisicion de un terreno situado en el sitio «Maturanoc»; cuyos límites son: al Norte; Sur y Oeste, con terrenos incultos, y al Este, con tierras de Pedro de los Reyes, comprendiéndose una superficie aproximada de un quíñon.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Salvador Menguersa solicita la adquisicion de un terreno situado en el sitio de «Pinaglabraan»; cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Buena Ventura Tabing; al Este, con el camino vecinal; al Sur, con terrenos de Marcelino Rebutan, y al Oeste, con el rio Binituan, comprendiéndose una superficie aproximada de sesenta hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Cabanatuan.

Don Adriano Roque solicita la adquisicion de un terreno situado en el barrio de «San José»; cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Victoriano Eugenio, al Este; con los de José Zaragoza, Valentin de Guzman, herederos de Agustin Eugenio y Victoriano Eugenio; al Sur, con terrenos baldíos realengos y los de Nicolás Fernandez y Dionisia Samson y al Oeste, con los de Guillermo de Guzman, comprendiéndose una extension aproximada de tres canaves de semilla de palay.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bataan. Pueblo de Orion.

Doña Lorenza Ramirez solicita la adquisicion de un terreno situado en el barrio de «Samao», cuyos límites son: al Norte, con terrenos baldíos denunciados por Florentino Gonzalez; al Este, con el mar; al Sur y Oeste, con terrenos baldíos del Estado, comprendiéndose una extension aproximada de cuarenta quíñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña María Quideng solicita la adquisicion de un terreno baldío situado en el barrio de «Samao», cuyos límites son: al Norte, con terrenos baldíos, al Este, con el mar, al Sur con terrenos baldíos denunciados por Tomás de los Santos, y al Oeste, con montes del Estado, comprendiéndose una extension aproximada de cien hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de N.ª Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba.

Don Tranquilino Espiritu solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos que posee la 1.ª en el sitio de «Bangar», siendo sus límites al Norte, con la zanja que comunica al rio Rabong al Este, con las sementeras de Patricio Sarmiento, Sur con el rio citado Rabong y al Oeste con los terrenos de José Campos, cuya superficie aproximada de veinte y cinco quíñones. Y la 2.ª radica en el sitio de Retaso, cuyos límites son: al Norte, con tierras de Patricio Sarmiento y de Felipe Cárdenas, al Este y Oeste con las 1.ª Vicente Lanoria y camino Real que dirige al pueblo de Aliaga y al Sur con terrenos del citado José Campos, comprendiéndose una extension aproximada de veinte quíñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO número de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 27 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				CHINOS TOTAL
	Españoles		Mestizos Sangleyes		Españoles		Indios, Mestizos de Sangleyes		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Loma (Cementerio general)	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Tondo	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Sampaloc	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Ermitea	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Malate	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Dilao	1	1	1	1	1	1	1	1	7

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES.

Por el vapor correo «Elcano» que saldrá de puerto en su expedicion par para la linea del Archipiélago, el Sábado 29 del corriente 4 de la tarde, esta Central remitirá á las 3 misma, la correspondencia que hubiere para Antique, Cápiz, Negros, Concepcion, Sta. Zambonga, Isabela de Basilan, Joló, Siassi, Bongao, Pollok, Cottabato, Lebak, Glan, Matti y Mania, 26 de Noviembre de 1890.—El Jefe de servicio, E. Llanos.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias militares de Manila.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto Sr. Intendente militar de estas Islas, en 19 del actual y con arreglo á las prescripciones del artículo 18 de la Ley de 18 de Junio de 1888, y demás órdenes vigentes, se convoca á pública subasta para contratar el suministro del zacate para los caballos de los Cuerpos é Institutos del Ejército, en esta plaza, por el término de un año y dos meses si conviniese á la Administracion militar, y acto tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra en la calle de Carballo núm. 2 (Binondo) diez en punto de la mañana del día 29 del presente próximo venidero, ante el Tribunal de Guerra, consiguientemente, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la expresada Comisaría y al de precios límites que se publicará en la debida anticipacion.

Las proposiciones se hallarán en pliegos admitiéndose por el Tribunal de subasta antes de la anunciada para el acto, extendido en papel del sello correspondiente con arreglo al modelo que se fija al pie de este anuncio, y las del talon de depósito correspondiente en la Caja de Depósitos de esta Capital por el valor de cuatrocientos treinta y dos pesos, que previene el artículo 12.º del pliego. Además deberá acreditarse la aptitud legal del proponente con arreglo á lo que se expresa en la condicion 14.ª del referido pliego.

Manila, 24 de Noviembre de 1890.—Juan Driguez.

MODELO DE PROPOSICION.

N. N. vecino de habitante en la calle núm. enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar el servicio de zacate para los caballos de los Cuerpos de Ejército en esta plaza por el término de un año y dos meses más si conviniese á la Administracion se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio, al precio siguiente:

Pesos. Cén.

..... racion mensual de zacate pesos y tantos céntimos, en

..... para que sea válida esta proposicion, se acompaña el talon de depósito correspondiente prevenido en el anuncio.

Fecha y firma del proponente.

EL INTENDENTE MILITAR DE ESTAS ISLAS,

saber: que en virtud de lo dispuesto por el Sr. Capitan General de estas Islas en 7 de Agosto próximo pasado, y con arreglo á las prevenciones del Reglamento de contratacion, vigente, de 18 de Mayo de 1881 y demás órdenes posteriores vijentes, se convoca á pública licitacion para contratar el suministro de leña para las fuerzas del Ejército estantes y transeuntes en Manila y plaza de Cavite por el término de tres años, á contar desde 1.º de Enero del año entrante, cuyo acto tendrá lugar en el edificio de esta Intendencia Militar á las diez de la mañana del día 20 del mes de Diciembre próximo en el Tribunal de subasta y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la expresada Intendencia, todos los dias no festivos, y al de precios límites, que se publicarán en la Gaceta oficial de esta Capital.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados admitiéndose por el Tribunal de subasta en la media hora antes de la anunciada para dicho acto, é irán selladas en papel del sello 10.º y con sujecion al precio que se fija al pié de este anuncio, acompañando el talon de depósito correspondiente, importe de seiscientos treinta y ocho pesos, veintidos céntimos de real en la Caja de Depósitos de Manila. Además, deberá acreditar el proponente su capacidad legal para contratar, con arreglo á la condicion 7.ª del pliego de condiciones de este servicio.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.--Manuel Valdizola.

MODELO DE PROPOSICION.

N. N. vecino de habitante en la calle de núm. enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar el suministro de leña por el término de tres años, á contar desde primero de Enero próximo venidero para las fuerzas de este Ejército estantes y transeuntes en Manila y plaza de Cavite, se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio, al precio siguiente:

Pesos. Cén.

..... cada quintal métrico de leña que se entregue en ambas plazas, tantos tantos de peso (en letra)

..... para que sea válida esta proposicion se acompaña el talon prevenido en la condicion 6.ª del pliego.

Fecha y firma del proponente. 1

Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

saber: que teniendo que contratar en virtud de orden Superior por el término de un año y dos meses más si así conviniese, la adquisicion y entrega de los víveres y artículos de inmediato consumo necesarios en el Hospital Militar de esta plaza, se convoca por el presente y una pública licitacion que tendrá lugar en el día 17 de Diciembre próximo á las diez de su mañana, en la oficina de esta Comision, sita en el expresado hospital, en cuya dependencia se hallará de manifiesto todos los dias no festivos de siete á doce de la mañana, los pliegos de condiciones y de precios límites, el cual se publicará en el punto de sujecion.

Las proposiciones irán acompañadas de la carta de crédito correspondiente y ajustadas exactamente al modelo inserto á continuacion.

Manila, 12 de Noviembre de 1890.--Eladio Martin Gonzalez.

MODELO DE PROPOSICION.

N. N. vecino de calle de núm. enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites para contratar por el término de un año y dos meses más si así conviniese, la adquisicion y entrega de los víveres y artículos de inmediato consumo necesarios en el Hospital Militar de esta plaza por el presente y una pública licitacion que tendrá lugar en el día 17 de Diciembre próximo á las diez de su mañana, en la oficina de esta Comision, sita en el expresado hospital, en cuya dependencia se hallará de manifiesto todos los dias no festivos de siete á doce de la mañana, los pliegos de condiciones y de precios límites, el cual se publicará en el punto de sujecion.

(Fecha y firma). 1

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Capital, una yegua de pelo castaño, sin marca alguna, cogida suelta en la comprehension del pueblo de Taysan de esta provincia, sin dueño conocido, se anuncia al público, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia de que si no lo verificasen en el expresado plazo, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 31 de Noviembre de 1890.--Morianio.

GOBIERNO CIVIL DE ILOCOS SUR.

Vacante la Escuela de Instruccion primaria de niños del pueblo de Santiago en esta provincia de Ilocos Sur, por fallecimiento del Maestro propietario que la desempeñaba, D. Martin Bueno, y habiéndose dispuesto por la Inspeccion Provincial que dicha plaza se provea por medio de concurso público, las personas que deseen obtenerla y tengan las condiciones legales prescritas en el Reglamento de 20 de Diciembre de 1863, presentarán en el Gobierno Civil de la citada provincia sus solicitudes en el plazo de 30 dias á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Manila.

Dichas solicitudes deberán ser acompañadas por los documentos siguientes:

1.º Certificado de buena conducta expedido por el Gobernadorcillo de su vecindad, con el V.º B.º de su Párroco.

2.º Partida de bautismo; y

3.º Justificacion de haber regentado Escuela como maestro público ó particular ó dedicádose á otra ocupacion que revele su aptitud ó suficiencia.

Lo que se anuncia al público para su general conocimiento.

Vigan, 12 de Noviembre de 1890.--Manuel Concepcion.

COMANDANCIA P. M. DE BONGAO (JOLÓ.)

En esta Comandancia P. M. se encuentran depositados tres caballos ignorándose quien sea su dueño: se anuncia al público á fin de que los que se crean con derecho á los citados animales, se presenten en la referida Comandancia á reclamarlos con los documentos justificativos, dentro del término de sesenta dias á contar desde su publicacion en la Gaceta de Manila, trascurridos los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá á su venta en pública subasta.

Bongao, 7 Noviembre 1890.--El Comandante P. M., Serrano.

4.º DISTRITO DE MINDANAO.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Hallándose vacantes las plazas de maestras de los pueblos y barrios independientes de Catéel, Caraga, Baganga, Sigaboy y Dapuan, dotadas todas con el sueldo mensual de seis pesos y con derecho á casa habitacion, así como al goce de las demás privilegios y obvenciones concedidas por disposiciones vijentes á esta clase de funcionarios, se anuncia al público para que las que deseen obtenerlas presenten sus solicitudes en esta Comision en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Manila, advirtiéndole que las aspirantes habrán de ser mayores de 20 años, lo que acreditarán con su fé de bautismo unida á la instancia, á la que tambien acompañarán una certificacion de buena conducta expedida por el Gobernadorcillo y visada por el R. C. P. de su pueblo, debiendo saber hablar, leer y escribir en castellano, hallarse bien enteradas de la Doctrina cristiana y conocer las labores propias de su sexo.

Dávao, 31 de Octubre de 1890.--El Presidente, Domingo Gijon.

Hallándose vacantes las plazas de ayudantes de las escuelas de niños de los pueblos y barrios independientes de Matti, Quinablangan, Sta. Cruz y Astorga, y las de maestras sustitutas ó habilitadas de los mismos pueblos y barrios, dotadas ellas con el sueldo mensual de tres pesos y con derecho á casa habitacion, así como al goce de los privilegios y excenciones concedidas á esta clase de funcionarios, se anuncia al público para que los que deseen optar á ellas presenten sus solicitudes ante esta Comision en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Manila, advirtiéndole que los que aspiren á obtener dichas plazas deberán ser mayores de edad, acreditándolo con su fé de bautismo unida á la instancia, á la que tambien acompañarán una certificacion de buena conducta expedida por el Gobernadorcillo y visada por el R. C. P. de su pueblo, debiendo saber por lo menos hablar, leer y escribir en castellano y hallarse bien instruidos en el Catecismo de la Doctrina cristiana, de-

biendo las maestras acreditar además que conocen las labores más comunes de su sexo.

Dávao, 31 de Octubre de 1890.--El Presidente, Domingo Gijon.

Hallándose vacantes las plazas de maestros de niños de los pueblos de Catéel y Bazanga, y las de los barrios independientes de Sigaboy y Dapuan, todas ellas de entrada y dotadas con el sueldo de 8 pesos mensuales, se anuncia al público para que los que deseen obtenerlas, siendo Ayudantes titulados de la Escuela Normal, ó sujetándose al examen prevenido si no tuviesen título, presenten sus solicitudes á la Direccion general de Administracion Civil ó ante esta Comision, en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Manila, advirtiéndole que los que obtengan dichas plazas, además del sueldo espresado, tendrán derecho á casa habitacion y estarán exentos del trabajo personal, gozando de todos los privilegios y obvenciones concedidos á esta clase de funcionarios.

Para optar á estas plazas deberán ser mayores de edad, lo que acreditarán acompañando á la solicitud su fé de bautismo, y además una certificacion de buena conducta expedida por el Gobernadorcillo, visada por el R. C. P. así como una justificacion de haber regentado Escuela pública ó particular, ó dedicádose á otra ocupacion que revele su aptitud ó suficiencia.

El examen para los que carezcan de título de la Normal, consistirá en ejercicios de lectura, escritura y habla castellana, Catecismo de Doctrina cristiana y nociones de Aritmética y Geografía.

Dávao, 1.º de Noviembre de 1890.--El Presidente, Domingo Gijon.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Antique, bajo el tipo en progresion ascendente de 610 pesos con 97 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 134, correspondiente al día 11 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año último, publicado en la Gaceta núm. 199 del día 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalternia de dicha provincia el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Noviembre de 1890.--Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de 1215 pesos 90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalternia de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Noviembre de 1890.--Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 658 pesos 60 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 151, correspondiente al día 28 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalternia de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Noviembre de 1890.--Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion

ascendente de 5670 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 146, correspondiente al día 23 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año último, publicado en la *Gaceta* núm. 199 del día 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Lepanto, bajo el tipo en progresion ascendente de 675 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 152, correspondiente al día 29 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresion ascendente de 825 pesos 66 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 12, correspondiente al día 12 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de 1504 pesos, 80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 52, correspondiente al día 21 de Agosto del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 1354 pesos 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 159, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de 6700 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm 50, correspondiente al día 19 de Agosto del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros) de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresion ascendente de 1742 pesos, 40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 148, correspondiente al día 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

MANILA.	Existen. anterior.	Entrados.	Curados.	Muer os.	Existen a actual.
Espanoles	11	1	1	>	11
Extranjeros	1	1	1	>	1
Indigenas. Hombres.	168	38	20	4	182
Mujeres.	69	14	4	2	77
Chinos	3	2	2	>	3
Presidarios	25	2	3	>	24
Presos de Bilibid	24	2	1	>	25
Seccion higiene de mujeres	3	>	>	>	3
CONVALECENCIA.					
Hombres.	3	1	>	>	4
Mujeres.	6	>	>	1	5
Total.	313	61	32	7	385

Manila, 24 de Noviembre de 1890.—El Enfermero mayor, Andrés Cerezo.

Providencias judiciales.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Quiapo, recaida en la causa núm. 5432 contra Felipe Plumante y otro por falsificacion de documento público; se cita, llama y emplaza al llamado Fabian Crisóstomo, natural del pueblo de Caridad de la provincia de Cavite, de oficio carpintero, y que fue de D Lorenzo del Rosario, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion del anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado á declarar en la citada causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del aludido término, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en la Escribanía de mi cargo á 24 de Noviembre de 1890.—Bonifacio Briones.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 2633 seguida de oficio contra el chino Co-Quiangco, por hurto frustrado, se cita y llama á los testigos chinos Lim-Laco, Tan-Geco, Chau-Chayco y Pay-Cate, vecinos los dos primeros de la calle de Ilang-ilang del arrabal de Binondo y los dos últimos del barrio de Bancaso de este distrito, para que en el término de 9 dias, comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en la mencionada causa.

Dado en Manila y Escribanía de Tondo, 21 de Noviembre de 1890.—Antonio Bustillo

Don Camilo Enrique Lobit, Juez de primera instancia del distrito de Binondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Bernabé Castillo, indio, casado, de 33 años de edad, natural de Pilar en Camarines Sur, vecino de San José de Trozo, de oficio patron, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca al Juzgado para oír providencia recaida en la causa núm. 6166 por tentativa de lesiones que se instruye en este Juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término, le procederán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo á 20 de Noviembre de 1890.—Camilo Enrique Lobit.—Por mandado de su Sria., José de Reyes.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Tomás Gerónimo y Eusebia Ibardeña, del pueblo de Siniloan, solteros, de 22 años aquel y de 16 esta, para que en el término de 30 dias, comparezcan en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para diligencia de justicia en la causa núm. 5535 por robo, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, les pararán los perjuicios que hayan lugar, se les declarará rebeldes y contumaces y se entenderán las

ulteriores actuaciones á ellos relativas, con los estrados del Juzgado.

Dado en Sta. Cruz á 20 de Noviembre de 1890.—Por mandado de su Sria., Higinio Benitez.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Ananias, del pueblo de San Pablo, casado, de 26 años de edad y reo de la causa núm. 5534 por lesiones graves que en el término de 30 dias, comparezca en este Juzgado en la cárcel pública de esta provincia, para diligencia de justicia en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en justicia hubiere lugar, se le declarará rebelde y contumaz y se entenderán las ulteriores actuaciones á ellas relativas, con los estrados del Juzgado.

Dado en Sta. Cruz á 20 de Noviembre de 1890.—Por mandado de su Sria., Higinio Benitez.

Don Julian Gil y Rodriguez, Juez de primera instancia de la provincia de Iloilo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio Lanzat y Cirer, natural de Ibis de las Islas de Baleares, años de edad, soltero, comerciante, cuyo actual paradero ignora, para que dentro de 9 dias, se presente en este Juzgado á oír providencia en la causa núm. 1618, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término citado, se le parará el perjuicio que en justicia hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Parlac á 18 de Noviembre de 1890.—Por mandado de su Sria., Juan Nepomuceno.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera, segunda y tercera vez, al procesado Matias Policarpo, indio, de 30 años de edad, natural y vecino de San Luis Pampanga y de oficio labrador, que se fugó de la cárcel pública de esta provincia donde se hallaba preso por la causa núm. 113 sobre hurto y resistencia, para que dentro de 9 dias, se presente en este Juzgado; apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en otro caso, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en el Juzgado de Tariao á 18 de Noviembre de 1890.—Por mandado de su Sria., Juan Nepomuceno.

Don Abdon Vicente Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de Batangas, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el actuario doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y al ausente Nicolás Encina (a) Cabag, vecino del pueblo de Taal de esta provincia, para que en el término de 9 dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado á declarar como testigo en la causa núm. 1186 que se instruye contra Domingo Visocho y otros por tentativa de robo en cuadrilla y lesion menos grave; apercibido de que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en otro caso, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Batangas á 19 de Noviembre de 1890.—Abdon Gonzalez.—Por mandado de su Sria., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y al ausente Mariano Hagan, Claudio Hagan, un tal Diaco, Andrés Hagan y Diego Villalobos, vecinos del primero del pueblo de Bataan y los otros de San Luis, cuyas circunstancias individuales se ignoran, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á defenderse de los cargos contra los mismos resulta en la causa núm. 12070 por robo en cuadrilla y lesiones; apercibidos de que en otro caso, le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Batangas á 21 de Noviembre de 1890.—Abdon Gonzalez.—Por mandado de su Sria., Isidoro Amurao.

Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon y al ausente Alejandra Laz, para que en el término de 9 dias, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa núm. 12193 por infidelidad en la custodia de un hijo apercibimiento de que en otro caso, le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Batangas á 22 de Noviembre de 1890.—Abdon Gonzalez.—Por mandado de su Sria., Isidoro Amurao.

Don Angel Sanz y Borra, Juez de primera instancia en la ciudad de este distrito de la Region Occidental de las Islas Negros, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito actuario doy fé.

Hago saber: que en cumplimiento de lo acordado en diligencia de esta fecha, dictada en las diligencias que se instruyeron en este Juzgado en cumplimiento de una carta orden del Superior Tribunal, para la exaccion por la via de apremio las costas que adeuda Doña Juana Geronilla, en el rol de autos ejecutivos contra ella seguidos por Francisco Mar Yap-Tio; se procede por segunda vez á la venta en pública subasta de los bienes embargados en el pueblo de Valladolid de la provincia de Iloilo, depositados á cargo de D. Matias Escobar, rebaja del veinticinco por ciento de su primitivo avalúo admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo con la mencionada rebaja, y siendo necesario licitar, consignar previamente en la mesa del Juzgado de Administracion de Hacienda pública de esta provincia, por lo menos, el diez por ciento del tipo.

Se advierte que los bienes raices que se subastan carecen de títulos de propiedad y que las posturas habrán de hacerse únicamente por la casa y su solar en un solo lote.

Se ha señalado para el remate el día 10 de Diciembre próximo á las diez de su mañana, en los Estrados de este Juzgado.

Los bienes de que se trata son los siguientes:

Una casa de madera y nipa de seis brazas de frente y cinco de fondo, con su calda y cocina de iguales dimensiones que el cuerpo principal de la casa, con el solar de doce brazas de frente por catorce de fondo, lindante al Norte con solar y casa de Alfonso Gayon; por Sur con casa y solar de Doña Felipa Rivera; por Este con la calle de Valladolid y por Oeste con la vía ó estero del pueblo; casa y solar han sido avaluados en ochocientos pesos.

Lo que se hace público para la concurrencia de posturas.

Dado en Bacolod á 12 de Noviembre de 1890.—Angel Ante mí, Manuel Crame.

Don Félix García Gavieres, Juez de Paz é interino de primera instancia del distrito de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Quianco, chino infiel, de 25 años de edad, soltero, natural de la Chincan de la provincia del Imperio de China, vecino del barrio de Binondo, con domicilio en la calle de Numanes, de oficio carintero, de estatura baja, color chinico amarillento, cuerpo regular, barba nada, ojos chincicos, nariz media boca regular, cara larga, con tres lunares, uno en la frente y otro en la cara lado derecho y en medio de entre las cejas, y el último en el hombro izquierdo, para que en el término de 30 dias, se presente en este Juzgado para diligencia de justicia en la causa núm. 2633 que contra el mismo instruye por hurto frustrado, apercibido que de no hacerlo, se le declarará rebelde y contumaz á los llamamientos judiciales, y se parará el consiguiente perjuicio.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de justicia que, tan luego sea capturado dicho procesado, le remitan inmediatamente á disposicion de este Juzgado.

Dado en Manila y Juzgado de Tondo, 24 de Noviembre de 1890.—Félix García Gavieres.—Por mandado de su Sria., Antonio Bustillo.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES, NUM. 15